

EDICTO

Nº Edicto: 7557

Carátula: ARAVENA REBOLLEDO, RICARDO ANTONIO C/ ARIAS, GUILLERMO ALFONSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-2VR-190-C2021

1ª Ins.:A-2VR-190-C2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 06/08/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 12/08/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6006

Texto del edicto: La Dra.Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo por Subroganica de la Dra. Rocío Langa, con asiento en Av. General Paz 664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Guillermo Alfonso Arias, para que comparezca a estar a derecho en Autos: **"ARAVENA REBOLLEDO, RICARDO ANTONIO C/ ARIAS, GUILLERMO ALFONSO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario) EXPTE. Nº A-2VR-190-C2021.**

La Providencia que así lo ordena dice: "Villa Regina, 7 de junio de 2021.(...) Atento lo peticionado, el estado de autos, las constancias acompañadas y conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>) por dos días citándose al Sr. Guillermo Alfonso Arias, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente en juicio (Arts.145,146,147,343 y concordantes del C.P.C.yC.).-Dra. PAOLA SANTARELLI- Juez.-"

Se deja constancia de que el presente se encuentra exento del pago de tasas conforme se ordenara en Autos "ARAVENA REBOLLEDO, RICARDO ANTONIO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS(c)" Expte. Nº M-2VR-83-C2021.